



BUIN, 17 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2741 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 983**, de fecha 05 de Octubre de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de los montos adeudados, correspondiente a la patente comercial Rol N°2-2900 ubicada en Calle Santa María N°289, comuna de Buin, la cual no se encuentra funcionando. Se adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Inspecciones N°0019, de fecha 07 de Septiembre de 2018.
- Solicitud de verificación de Inspecciones N°72.-
- Providencia N°11356, de fecha 06 de Agosto de 2018.
- Certificado de Deuda de Andrés Carreño Gárate.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Procédase a la Anulación** de la Patente Comercial, que a nombre de **Andrés Eugenio Carreño Garate** Rut N° considerando que el local no se encuentra en funcionamiento.

2.- **Autorícese** la descarga de los montos indicados en el punto anterior del sistema computacional del Departamento de Patentes Comerciales.

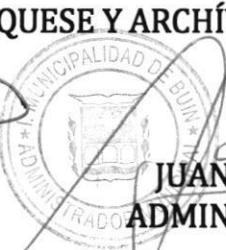
3.- Procédase a registrar las anulaciones correspondientes, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.VZS.jpg
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde